

■ Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de postgrado patrocinado por el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente (UPO) en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa financia **15 becas** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la Universidad Pablo de Olavide dirigidas a estudiantes, profesores y egresados, con residencia legal en países distintos a España, de universidades extranjeras, preferentemente asociadas a la AUIP ([Ver instituciones asociadas](#)), interesados en realizar un Máster Universitario regulado por el RD 1393/2007 de los impartidos en la Universidad Pablo de Olavide, para lo que deberán llevar a cabo el proceso de preinscripción y posterior matrícula, en su caso, para el curso 2019/2020.

■ Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con instituciones extranjeras de Educación Superior en materia de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes extranjeros a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad Pablo de Olavide.

■ Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados, en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, o profesores de universidades extranjeras. En todo caso, el solicitante deberá cumplir los criterios de titulación preferente establecidos para la admisión en el Máster elegido.
- Estar en posesión de un título que faculta en el país expedidor para acceder a estudios de Máster.
- Contar con el aval expreso de su institución.
- Los aspirantes a las ayudas podrán señalar, por orden de preferencia, hasta tres másteres de su interés.
- Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

■ Descripción

Las becas financiarán el alojamiento en la Residencia Universitaria Flora Tristán. Incluyen además un seguro de asistencia médico-hospitalaria y de accidentes, así como una ayuda para gastos de manutención por un total de 180 euros mensuales.

Los estudiantes que obtengan beca podrán tener derecho también a una reducción del costo de la matrícula hasta igualar el precio para ciudadanos residentes en España si así lo contempla el Decreto de Precios Públicos u Orden Adicional de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

■ Listado de Másteres Universitarios

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria es la que en cada fase se oferte a través del Distrito Único Andaluz quedando excluidos los que se oferten de manera no presencial (on-line).

La preinscripción a los Másteres se realizará a través del Distrito Único Andaluz (DUA):

http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/sguit/?q=masteres&d=mo_calendario.php

Para mayor información sobre los plazos de inscripción, planes de estudios, requisitos de admisión, etc., puede consultarse el sitio Web <http://www.upo.es/postgrado>

■ Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente **documentación**:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada ^{*}.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor, ...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Compromiso firmado** (según modelo facilitado) de realizar la preinscripción en el Máster Universitario correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de enviar copia de la misma a la AUIP una vez realizada esta
- **Carta de motivación personal y/o institucional** para la realización del máster. (*Opcional*)

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * **Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a una escala utilizada por AUIP. El procedimiento para realizar esta transformación aparece detallado en la aplicación. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.**

■ Plazo de solicitud

Hasta el 9 de mayo de 2019 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid

■ Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad Pablo de Olavide y de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Perfil Académico del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al máster, otras titulaciones oficiales).
- Valoración del Curriculum Vitae.
- Correspondencia con intereses estratégicos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Informe, en su caso, de las Comisiones Académicas.
- Preferencia de los solicitantes que no hayan sido favorecidos con esta beca en ediciones anteriores.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 28 de junio de 2019.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y en la de la Universidad Pablo de Olavide (www.upo.es/postgrado). Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

Además de los 15 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección. Esta lista se gestionará hasta el 15 de octubre de 2019. Finalizado dicho plazo, quedarán desiertas las vacantes.

■ Duración

Las becas cubrirán la parte presencial y obligatoria hasta un máximo de 9 meses.

■ Disfrute de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el “beneficiario/a” esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente para lo que deberá hacer la preinscripción obligatoriamente en la Fase 2.

De no matricularse el alumno beneficiario de la beca en el máster elegido en el primer plazo de matrícula de la Fase 2 será considerado como una renuncia a los derechos sobre la beca, en cuyo caso la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla podrá hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente o a cualquier otro estudiante en caso de agotarse la lista de suplencia.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegara a impartirse el máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro máster dentro de los ofertados por la Universidad Pablo de Olavide en las mismas condiciones económicas. Si el alumno declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

■ Obligaciones de los becarios

- Enviar a la Sede Central de la AUIP el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.

- Enviar a la Sede Central de la AUIP una copia de la preinscripción del máster realizada de acuerdo con la normativa de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y por el Distrito Único Andaluz.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Deberán ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Cursar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el estudiante será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.

■ Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@uip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@uip.org